

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía el emplazado para comparecer venció el 18 de octubre de 2022. No lo hizo



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

2021-00236

Dentro del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía iniciado por ASSERVI S.A.S., surtido el registro nacional de emplazados del señor URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ Cesar-lopezv@hotmail.com